



Resolución Ministerial

Lima, 10 FEB. 2023

VISTOS:

Nº 034-2023-PCM

La Nota de Elevación Nº D000037-2023-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; y, el Memorando Nº D000193-2023-PCM-OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";



Firmado digitalmente por CACERES
DURANGO Karín FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2023 22:47:29 -05:00

Que, el numeral 5.8 de la citada Directiva, modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, establece que, a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS), la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS). Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados son establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) en las Normas de Depuración y Sinceramiento;



Firmado digitalmente por ALEXAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2023 21:18:11 -05:00

Que, con Resolución Ministerial Nº 150-2021-PCM, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros al 31 de diciembre de 2020;



Firmado digitalmente por PACHECO
NAVARRO Juan Dagoberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2023 21:14:07 -05:00

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial Nº 162-2021-PCM, se conforma la Comisión Central y, entre otras, la Comisión Funcional Nº 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;



Firmado digitalmente por VARGAS
IBAZETA Augusto FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2023 20:46:18 -05:00

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Resolución Ministerial Nº 023-2022-PCM, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Comisión Funcional Nº 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la



Firmado digitalmente por GARCIA
SABIDO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08.02.2023 16:48:27 -05:00

Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 164-2022-PCM, N° 221-2022-PCM y N° 295-2022-PCM, se aprueban los Resultados de Avance del Periodo 1-2022, los Resultados de Avance del Periodo 2-2022 y los Resultados de Avance del Periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° D000193-2022-PCM-OGA, el Director de la Oficina General de Administración, en calidad de Presidente de la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, presenta el Informe de Resultados de Avance del Periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, elaborado por dicha Comisión, el mismo que cuenta con la conformidad y firma de sus miembros, y mediante el cual se tiene previsto la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento de dicho proceso;

Que, con Nota de Elevación N° D000037-2023-PCM-SA, la Secretaría Administrativa, en calidad de Presidente de la Comisión Central para la Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros, propone la aprobación de los Resultados de Avance del Periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar los Resultados de Avance del Periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Resultados de Avance del Periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



Firmado digitalmente por CACERES DURANGO Karin FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 22:48:15 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 21:18:27 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO NAVARRO Juan Dagoberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 21:15:06 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS IBÁÑETA Augusto FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 20:47:23 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 16:48:35 -05:00



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 21:15:22 -05:00

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados de avance, aprobados mediante el artículo precedente, en el periodo 4-2022, por parte de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Funcional N° 01.



Firmado digitalmente por VARGAS
IBAZETA Augusto FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 20:47:43 -05:00

Artículo 3.- Disponer la presentación de la presente Resolución Ministerial y de los Resultados de Avance del Periodo 4-2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a las condiciones y plazos que la referida Dirección General establece.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROGO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 16:48:43 -05:00

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 21:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por CACERES
DURANGO Karin FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 22:48:40 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INFORME DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PERIODO 4-2022 DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

Unidad Ejecutora N° 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de
Ministros

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- 1.2 La Directiva antes citada en su literal b) del numeral 4.2, define a la depuración y sinceramiento contable como el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- 1.3 En ese sentido con Resolución Ministerial N° 150-2021-PCM, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros al 31 de diciembre de 2020, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 1.4 Asimismo, con Resolución Ministerial N° 162-2021-PCM, se conforma la Comisión Central del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, así como la Comisión Funcional N° 01 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de ejecutar las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme a la normativa vigente.
- 1.5 Por otro lado, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.
- 1.6 Asimismo, con Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se aprueba las modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos

Públicos"; incorporando entre otros, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del Instructivo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51-01, en los siguientes términos: 8. Disposiciones Complementarias Transitorias (...) Tercera. Resultados de avance del PDS. Las fechas de los entregables dispuestas en el numeral 6.2.2 del presente Instructivo, son aplicables para la elaboración y aprobación de los resultados de avance del PDS que deban realizar las entidades. La presentación a la DGCP, a través del aplicativo ADS, se establece mediante comunicado, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Instructivo. La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda.

- 1.7 A propuesta del Comité Central del Pliego N° 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con Resolución Ministerial N° 023-2022-PCM, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01, considerando los siguientes conceptos e importes que son materia del proceso de depuración y sinceramiento contable de acuerdo al siguiente detalle:
- Existencia de 949 bienes muebles sobrantes y 285 bienes muebles en mal estado identificados en el inventario físico al 31 de diciembre de 2020.
 - Deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70 con inconsistencia de 44 personas cuyos descargos presentados a la referida AFP, se encuentra pendiente de respuesta.
 - Existencia de obligaciones y/o beneficios laborales pendientes de pago a 06 trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por el importe total de S/ 36,709.96
- 1.8 Mediante Resolución Ministerial N° 164-2022-PCM de fecha 25 de mayo de 2022, se aprueba los resultados del Avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora N° 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se regulariza el saneamiento de 416 bienes muebles sobrantes por el valor total de S/ 82,178.30, mediante la modalidad de Alta en los inventarios de bienes patrimoniales de la entidad..
- 1.9 Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 221-2022-PCM de fecha 04 de agosto de 2022, se aprueba los resultados de Avance del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora N° 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se regulariza el pago de obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020 a tres (3) trabajadores de los seis trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por la suma de S/ 17,629.29.
- 1.10 Mediante Resolución Ministerial N° 295-2022-PCM de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprueba los resultados de Avance del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se regulariza el pago de obligaciones pendientes al 31 de diciembre de

2020 a dos (2) trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por la suma total de S/ 16,017.73, así como la regularización de 533 bienes muebles sobrantes.

- 1.11 Por otro lado, la Comisión Funcional N° 1 de la Unidad Ejecutora N° 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a efectos de continuar con el proceso de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 4-2022, con Memorando Múltiple N° D000117-2022-PCM-OGA de fecha 14 de noviembre de 2022, solicita a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina de Recursos Humanos que, en sus respectivas áreas de su competencia dispongan a quienes correspondan la revisión y evaluación de las acciones pendientes por ejecutar en relación a las actividades del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable pendientes e informar a la Oficina General de Administración los resultados de las acciones realizadas, respecto a los siguientes casos:

- Estado situacional del saldo de 105 bienes muebles en mal estado identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre de 2020.
- Estado situacional de la deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70.
- Estado situacional del saldo de S/ 4,502.67 pendiente de pago a tres (3) trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

- 1.12 Asimismo, mediante Memorando N° D0001547-022-PCM-OGA de fecha 27 de diciembre de 2022, se reitera a la Oficina de Recursos Humanos, informar el resultado de las acciones del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 4-2022, respecto a los siguientes aspectos:

- Estado situacional de la deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70.
- Estado situacional del saldo de obligaciones y/o beneficios laborales pendientes de pago a trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por el importe total de S/ 4,502.67.

- 1.13 Finalmente, mediante el Memorando Múltiple N° D0006-2023-PCM-OGA de fecha 23 de enero de 2022, se reitera a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina de Recursos Humanos, informar el resultado de las acciones realizadas en relación al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 4-2022, respecto a los siguientes aspectos:

Oficina de Recursos Humanos:

- Estado situacional de la deuda calculada por la Entidad ascendente a S/ 92,903.70, pendiente de pago
- Estado situacional del saldo de S/ 4,502.67 pendiente de pago a tres (3) trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Oficina de Abastecimiento:

- Estado situacional del saldo de 105 bienes muebles en mal estado identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre de 2020.

- 1.14 Mediante Informe N° D00061-2023-PCM-ORH de fecha 26 de enero de 2023 e Informe N° D000079-2023-PCM-ORH de fecha 02 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa sobre el estado situacional de la deuda calculada de S/ 92,903.70, a favor de AFP PRIMA, indicando que la referida entidad mediante Carta S/N de fecha 12 de enero de 2023, informó que el importe de S/ 92,901.24 se encuentra judicializadas, por lo tanto, los descargos presentados no procedieron y la deuda se mantiene.

Asimismo, con relación al saldo de S/ 4,502.67 pendiente de pago a tres (3) trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, manifiesta que mediante el Informe N° D000684-2022-PCM-ORH de fecha 01 de diciembre de 2022, indica que se pagó a la señora PASCUAL ROCA MARY OLINDA, el importe de S/ 1,706.27, precisando que de lo previsto en el año 2020 por el importe total de S/ 36,709.96, con los pagos realizados durante el 2021 y 2022, se ha cumplido con pagar el total de las obligaciones y queda un saldo de S/ 1,356.72 a favor de la entidad, por lo que debe realizarse un ajuste según corresponda, dado que la PCM no tiene ningún concepto pendiente por pagar, adjuntando el cuadro siguiente:

N°	Nombres	Total Obligación de pago al 31-12-2020 S/	Importe Pagado Periodo 2-2022 S/	Importe Pagado Periodo 3-2022 S/	Importe Pagado Periodo 4-2022 S/	Saldo de +/- S/
1	Venegas Valer Susana	11,160.00		12,098.00		+938.00
2	Pabón Salas Vda. De López	9,413.00	7,850.33	0		-1,562.67
	Suarez Guimarey Victor Manuel	5,820.29	5,820.29			0
3	Pascual Roca, Mary Olinda	2,790.00		0	1,706.27	1,083.73
4	María José Cabrera Pachas	4,108.67	3,958.67	0		-150.00
5	Larco Cabello de Avalos Irma Martha	3,418.00		3,919.68		+501.68
	Total	36,709.96	17,629.29	16,017.68	1,706.27	1,356.72

- 1.15 De igual manera, mediante Memorando N° D000509-2023-PCM-OA de fecha 01 de febrero de 2023, la Oficina de Abastecimiento, remite el Informe N° D000031-2023-PCM-OA-CP del Coordinador de Control Patrimonial a través del cual informa sobre el estado situacional del saldo de 105 bienes muebles en mal estado identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Avance al Periodo	Cantidad de bienes			Estado de Avance
	Activo Fijo	Cuentas de Orden	Sobrantes	
4-2022		4		Alta (416) Saneamiento de sobrantes RD N° 068-2022-PCM-OGA 05.05.2022
		4		Baja RD N° 083-2022-PCM-OGA 26.05.2022
		1		Baja RD N° 129-2022-PCM-OGA 19.07.2022
	7			Baja RD N° 140-2022-PCM-OGA 09.08.2022
	21	6	6	Operativos
	10			Baja RD N° 183-2022-PCM/OGA 20.10.2022
	1			Baja RD N° 185-2022-PCM/OGA 21.10.2022
	1			Baja RD N° 186-2022-PCM/OGA 21.10.2022
En proceso	10	4	10	En proceso de baja
	11		9	En proceso de evaluación técnica
Totales	61	19	25	

En ese sentido, la Oficina de Abastecimiento, indica que Control Patrimonial ha procedido a regularizar 84 bienes muebles en mal estado identificados en el inventario al 31 de diciembre de 2020, gestionando el trámite de baja correspondiente y reclasificación correspondiente, quedando 21 bienes muebles para el proceso de baja.

Con respecto a los 949 bienes sobrantes identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre de 2020 indica que fue reportado con Informe N° D000543-2022-PCM-OA-CP, y se encuentra implementado en su totalidad a través del PDS al Periodo 03-2022.

De igual forma indica que mediante Memorando N° D0004655-2022-PCM-OA de fecha 03 de octubre de 2022, informó a la Comisión Funcional los resultados el saldo de 533 bienes muebles sobrantes, precisando que se concluyó con el saneamiento y fue considerado en los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 3-2022.

II.- ANALISIS

- 2.1 De la revisión y evaluación efectuada a la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos, en relación a los avances del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora N° 003 Secretaria General de la PCM, se ha verificado el trámite de pago efectuado a favor de una (1) trabajadora cesante del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 la suma de S/ 1,706.27, precisando que se ha cumplido con pagar todas las obligaciones y que queda un saldo de S/ 1,356.72, a favor de la entidad con respecto al importe inicial previsto en el año 2020.

Respecto a la deuda calculada a favor de la AFP PRIMA, por aportes previsionales de S/ 92,903,70, según comunicación de la AFP PRIMA, a la PCM, se encuentra judicializado, por ende, se mantiene la deuda.

- 2.2 Asimismo, de la revisión y evaluación al expediente de la Oficina de Abastecimiento, respecto a los Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 4-2022, se ha verificado que el saldo de 105 bienes muebles en mal estado identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre del 2020, 84 bienes han sido regularizados, encontrándose en proceso de trámite de baja 21 bienes muebles.

III.- CONCLUSIONES

- 3.1 Como resultado del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 4-2022 de la Unidad Ejecutora N° 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, se establece que se ha efectuado el pago de S/ 1,706.27 a una (1) trabajadora cesante del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con lo queda cancelado todas las obligaciones estimadas al 31 de diciembre de 2020, quedando un saldo de S/ 1,356.72 a favor de la Entidad.

- 3.2 La deuda calculada a favor de la AFP PRIMA, por aportes previsionales de S/ 92,903.70, se encuentra judicializado, por ende, se mantiene la obligación de pago del total de la deuda.
- 3.3 Asimismo, como resultado de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 4-2022 efectuado por la Oficina de Abastecimiento, se establece que del saldo de 105 bienes muebles en mal estado se regularizó 84 bienes, quedando un saldo de 21 bienes muebles en proceso de trámite de baja.

IV.- RECOMENDACIONES

- 4.1 Que, la Oficina de Abastecimiento a través de Control Patrimonial concluya con el trámite de baja y disposición final de los 21 bienes en mal estado, de conformidad a la normativa legal vigente.
- 4.2 Que, la Oficina de Recursos Humanos gestione el pago de la deuda calculada a cargo de la entidad a favor del Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70, a efectos de evitar el pago de intereses, así como costas y costos judiciales.
- 4.3 Que, la Oficina de Contabilidad y Tesorería en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, efectúe el ajuste contable de corresponder, del importe de S/ 1,356.72 determinado a favor de la Entidad.
- 4.4 Que, en concordancia a lo dispuesto en el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificatorias, se gestione la Resolución de Ministerial de aprobación del presente Informe, para su remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miraflores, 06 de febrero de 2023.



Augusto Vargas Ibazeta
Integrante



Juan Dagoberto Pacheco Navarro
Integrante



Luis Antonio Alemán Nakamine
Presidente